



CAF 37839/2022/1/RH1
Rasaro, Domingo Faustino y otros c/
Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P.
Garrahan s/ empleo público.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Rasaro, Domingo Faustino y otros c/ Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan s/ empleo público”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja ha sido interpuesta extemporáneamente (arts. 282 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, acordada 25/2023 y constancias digitales del sistema informático Lex 100).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Domingo Faustino Rasaro y otros, parte actora**, representados por la **Dra. Ethel M. Corti**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal – Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 12**.